



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14461

Jueves 19 de Septiembre de 2024

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1305, 1306, 1309 a 1311 y 1314..... 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad y Justicia

Año 2024 - Res. XXVIII N° 260..... 3

Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Chubut

Año 2024 - Res. N° 04..... 3

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut

Año 2024 - Decl. N° 046 a 048..... 4

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 5-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1305 **11-09-24**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1859/2024-STR, en el cual se tramita la Licitación Pública N° 02/2024- STR, con el objeto de adquirir Un (1) automóvil Sedan puertas s/AA Motor 2.0 0km, naftero, potencia 170 hp o superior, color blanco, control de tracción delantero, capacidad 5 personas, largo por altura por ancho 4630 mm x 1435 mm x 1780 mm, 4 válvulas por cilindro, frenos ABS, airbag para conductor y pasajero, con kit de seguridad para ser destinado al parque automotor de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- ADJUDICAR la oferta presentada por el renglón N° 1 a la firma AUTOS DEL SUR SA (CUIT N° 30-67051481-8), por un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$37.645.000), por ajustarse a lo solicitado en producto, valor cotizado y por haber cumplimentado cabalmente con la totalidad de los requisitos técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados para el presente llamado.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente decreto y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 37.645.000), será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 1- Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Equipo de transporte, tracción y elevación - Fuente de Financiamiento 3.74 - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 1306 **11-09-24**

Artículo 1º.- Apruébase y ratifícase la compraventa dispuesta por la Resolución N° 96/2024 del Ministerio de Gobierno para y con destino al funcionamiento del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut del inmueble cuya matrícula es (01-30) 68.480, identificado catastralmente como ejido 30, circunscripción 1, sector 3, manzana 40, parcela 20, con una superficie (deducida la ochava) de 240,05 metros cuadrados, partida inmobiliaria N° 224.935 cuyos titulares registrales son Mónica María ZABALA (CUIT N° 27-10147007-0), Marta Celia ZABALA (CUIT N° 27-14296024-4) y Teresita Amelia ZABALA (CUIT N° 27-13036031-4); adquisición efectuada por el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut en su calidad de Administrador del Fondo Especial de la Ley III N° 14 y con recursos dinerarios de la norma referida.

Artículo 2º.- La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3º.- Cúmplase con la autorización explicitada en el Artículo 4º de la Resolución N° 96/2024 dictada por el Ministerio de Gobierno.

Artículo 4º.- Dese cuenta a la Legislatura del Chubut en el marco de lo normado por el artículo 97 de la Constitución del Chubut.

Dto. N° 1309 **11-09-24**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro (CUIT N° 30-99906559-3) representada por su Intendente señor OTAR MACHARASHVILI (DNI N° 12.041.471), destinado a cubrir los gastos que demande la culminación del proyecto ejecutivo ex Gamela YPF.

Artículo 2º.- El Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia señor OTAR MACHARASHVILI (DNI N° 12.041.471), será responsable de la administración, debida inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3º.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1º del presente decreto deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 20- Actividad 1- Incisos 5.7.6- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

Dto. N° 1310 **11-09-24**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000,00) a favor de la Comuna Rural Cushamen (CUIT N° 30-67035009-2) representada por su presidente señor OMAR GABRIEL GONZALEZ (DNI N° 25.470.839), destinado a cubrir desequilibrios financieros que atraviesa la localidad.

Artículo 2º.- El presidente de la Comuna Rural Cushamen señor OMAR GABRIEL GONZALEZ (DNI N° 25.470.839), será responsable de la administración, debida inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado mediante el Artículo 1º del presente decreto deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 20 - Actividad 1 - Incisos 5.7.6- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

Dto. N° 1311 **11-09-24**

Artículo 1º.- OTÓRGASE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el anexo A, que forma parte integrante del presente decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a solventar los gastos que demande la or-

ganización de los «Juegos Chubutenses de Personas Mayores 2024», instancias zonales los cuales se llevan a cabo durante el mes septiembre del corriente año, en el marco de la ley I N° 193 de Promoción y Protección Integral para la Tercera Edad, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a Intendentes/as Municipios-Presidentes/as Comunas Rurales-Tesorereros/as, en el marco del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES (\$ 23.000.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 2 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 -Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los sesenta (60) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

(Ver anexo)

Dto. N° 1314

11-09-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 7.800.000) a favor de la Municipalidad de Tecka (CUIT N° 30-99922115-3) representada por su Intendente el señor SEITUNE JORGE DAVID (DNI N° 10.147.500), destinado a solventar los gastos de comida y viandas en el marco de los Juegos Comunales próximos a desarrollarse en la localidad de Tecka en el mes de septiembre.

Artículo 2°.- El Intendente de la Municipalidad de Tecka señor SEITUNE JORGE DAVID (DNI N° 10.147.500), será responsable de la administración, debida inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1° del presente decreto deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$7.800.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 20- Actividad 1- Incisos 5.7.6- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

ria de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, al agente Jorge Darío Araneda (DNI N° 22.418.468 - Clase 1972), quien se encuentra a cargo del Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección General precitada, a partir del día 11 de septiembre de 2024 y hasta el día 18 de septiembre de 2024, no importando diferencia salarial alguna.

Artículo 2°.- Descontar a la agente Tania Mongolini Paura (DNI N° 34.275.776 - Clase 1989), del cargo Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, la bonificación remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/1995, modificado por Decreto N° 603/2010, en los términos del artículo 22 - inciso h) de la Ley I N° 74, para los agentes que se desempeñen efectivamente el cargo de Director y/o Director General de Administración y Tesorero, en los distintos Organismos de la Administración Central, a partir del día 11 de septiembre de 2024 y hasta del día 18 de septiembre de 2024.

Artículo 3°.- Abonar al agente designado en artículo 1°, la bonificación citada en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a la agente María Laura Sais (DNI N° 30.580.270 - Clase 1984), quien se encuentra a cargo de la División Rendiciones dependiente del Departamento de Compras de la Dirección General precitada, a partir del día 11 de septiembre de 2024 y hasta el día 18 de septiembre de 2024, no importando diferencia salarial alguna.

Artículo 5°.- Descontar al agente Jorge Darío Araneda (DNI N° 22.418.468 - Clase 1972), a cargo del Departamento de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, la bonificación especial remunerativa no bonificable en relación a dicho cargo, otorgada mediante Decreto N° 171/1995, modificado por Decreto N° 603/2010, en los términos del artículo 22 - inciso h) de la Ley I N° 74, para los agentes que desempeñan efectivamente el cargo de Director y/o Director General de Administración y Tesorero, en los distintos Organismos de la Administración Central, a partir del día 11 de septiembre de 2024 y hasta el día 18 de septiembre de 2024 inclusive.

Artículo 6°.- Abonar a la agente designada en artículo 4°, la bonificación citada en el artículo 5°.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXVIII-260

10-09-24

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría

Res. N° 04

30-01-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha los Anexos I y II de la Resolución N° 07/2020 EPRESP.-

Artículo 2°.- Aprobar la nueva Estructura Orgánica y Funcional en Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente Resolución.-

DECLARACIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN N°046/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Legislativo la participación del licenciado Hernán Gustavo Gómez en el Ciclo de Conferencias de la Honorable Legislatura de Mendoza, en homenaje al Doctor Francisco Pascacio Moreno, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024, en el marco del 150º aniversario de su primer viaje de exploración a la Patagonia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**DECLARACIÓN N°047/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA**

Artículo 1º.- Rechazar la exigencia, y su obligatoriedad, de lo dispuesto en la Resolución N°267/2024 emanada de la Secretaría de Comercio e Industria del Ministerio de Economía de la Nación publicada el día 10 de septiembre de 2024, que prohíbe la inclusión en las facturas de servicios públicos de conceptos ajenos al bien o servicio contratado, debido a su impacto negativo con relación a la tasa municipal que los Cuerpos de Bomberos Voluntarios percibe en cada una de sus jurisdicciones a través de las entidades cooperativas concesionarias de los servicios públicos y de la Dirección General de Servicios Públicos provincial en todo el territorio de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a que revise y derogue la citada Resolución, adoptando medidas que permitan la continuidad de los mecanismos de financiamiento de los Bomberos Voluntarios y respeten las competencias de los municipios y provincias para establecer tributos y contribuciones locales.

Artículo 3º.- Hacer saber al Congreso de la Nación Argentina la necesidad de debatir y sancionar

una normativa que contemple y proteja el financiamiento de los Bomberos Voluntarios, asegurando un esquema de recaudación que no vulnere derechos fundamentales ni afecte la autonomía de los gobiernos locales.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**DECLARACIÓN N°048/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA**

Artículo 1º.- Instar al Gobierno de la Nación la reanudación de las obras concernientes a la restauración y mantenimiento del emblemático «Puente del poeta», ubicado en el acceso a la capital por la ruta 25 de la provincia del Chubut, el cual se encuentra en estado de deterioro y corrosión.

Artículo 2º.- Exhortar al cuerpo de legisladores para que se adhieran a acompañar y exigir las gestiones pertinentes a la reanudación de las obras de restauración y mantenimiento del emblemático «Puente del poeta», por tratarse de relevancia histórica, por su reconocimiento e identidad y puesta en valor, el cual es deuda pendiente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Sección General

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS NORBERTO LOMBARDI, para que se presenten en los autos: «LOMBARDI JESUS NORBERTO S/ SUCESIÓN Ab-Intestato» (Expte. 000432/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 17-09-24 V: 19-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORALES, VICENTE FELIX para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORALES, VICENTE FELIX - Sucesión ab-intestato (Expte. 000436/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-09-24 V: 19-09-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de TOLEDO ROSA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «TOLEDO, ROSA S/ Sucesión Ab-Intestato. (Expte.000537/2024)» mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, Septiembre 09 de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 17-09-24 V: 19-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANQUICHEO MANQUICHEO JOSÉ ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANQUICHEO MANQUICHEO, JOSÉ ANTONIO s/ Sucesión (Expte. 1293/2022). Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-09-24 V: 19-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: IGLESIAS, DANIEL HORACIO s/ Sucesión ab-intestato 001193/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, agosto 26 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-24 V: 19-09-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad De Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SANCHON para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SANCHON, JUAN MANUEL S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 597/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 12 de Septiembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 17-09-24 V: 19-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «BENITEZ, ELEODORO S/ Sucesión ab-intestato 001407/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 12 de septiembre de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-09-24 V: 20-09-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de EDGAR ERNESTO SUAREZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUAREZ, EDGAR ERNESTO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 502/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 26 de Agosto de 2024.

VICENTE MATIA MAXIMILIANO

I: 18-09-24 V: 20-09-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARRONDO PEDRO RICARDO en los autos caratulados «ARRONDO PEDRO RICARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000405/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA.
Secretaria

I: 18-09-24 V: 20-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL DEL CARMEN CORTES, DNI 21.623.783, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «COR- TES, ISABEL DEL CARMEN S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 000499/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 18-09-24 V: 20-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GONZALEZ, ORLANDO MATIAS S/ Sucesión ab-intestato 001400/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, septiembre 05 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-09-24 V: 20-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEBASTIÁN ANDRÉS NAVARRO DNI 33.466.643 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, SEBASTIÁN ANDRÉS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000523/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 18-09-24 V: 20-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE TEODORO ARANEA, para que se presenten en los autos: «ARANEA JOSÉ TEODORO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 403/2024), bajo apercibimiento de ley

FEDMAN SAMANTA
Secretaría

I: 18-09-24 V: 20-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARTINENGI, ALEJANDRO CARLOS s/ Sucesión ab-intestato 001397/2024 cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, septiembre 12 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 18-09-24 V: 20-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE VILLALVA DNI 14.853.569 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLALVA, ENRIQUE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000381/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

SANTIAGO Melisa
Secretaría

I: 19-09-24 V: 23-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA ELENA LEIVA, DNI 5.447.055, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LEIVA, MARTHA ELENA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000252/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 19-09-24 V: 23-09-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MODESTO MANUEL GONZALEZ en los autos caratulados «GONZALEZ MODESTO MANUEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000428/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaría

I: 19-09-24 V: 23-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA NOEMÍ BATTISTINA, D.N.I. N° 16.721.958, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BATTISTINA, JUANA NOEMÍ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000559/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de

Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 19-09-24 V: 23-09-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEON ORFELINA en los autos caratulados «SANDOVAL JUAN DE LA ROSA y LEON ORFELINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000295/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 19-09-24 V: 23-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AGUERO, OLGA ELBA s/ Sucesión ab-intestato 001418/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 16 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-09-24 V: 23-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUA PABLO DAVID para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RUA, PABLO DAVID - Sucesión ab-intestato (Expte. 000265/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

«CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria De Refuerzo

I: 19-09-24 V: 23-09-24

EDICTO

El juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción N° V, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría a cargo de la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos: «GONZALEZ MARTIN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N°272, Año 2024), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTÍN GONZALEZ para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Publicación: un día.

Esquel, 12 de septiembre 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 19-09-24

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Marcelo Andrés NICOTERA, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Luciana Emilse BADILLO, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «ASOCIACIÓN EDUCADORES PATAGÓNICOS c/ SERRA, Damián Andrés y Otros s/ ORDINARIO (Cumplimiento de contrato)», Expte. N° 272/2024, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a los Sres: Sandra Liliana Bórquez DNI 31.794.247 y Damián Andrés Serra DNI 31.055.490 para que comparezca a tomar intervención en estos autos principales, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que los represente en juicio. La emisión se hará de acuerdo con lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario «Crónica» y en el «Boletín Oficial». Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2024.

BODILLO LUCIANA EMILSE

I: 19-09-24 V: 20-09-24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados «WILIPAN, LUCIANA c/

HUILIPAN, MARCELINO s/ Prescripción adquisitiva» Expte N.º 117/2024 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza al demandado, Sr. MARCELINO HUILIPAN y/o sus herederos, para que dentro de QUINCE DIAS comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente.

Publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Sarmiento, Chubut, 4 de septiembre de 2024.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-09-24 V: 19-09-24

EDICTO

El Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Jessica Lucina FRANCIA, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BENITEZ, Erica Zusana c/RODRIGUEZ, Adrián Eraldo s/ Cobro de Pesos e Indemn de ley - Expte 20223/2024, encontrándose verificados los extremos dispuestos por el art. 147 del CPCC se cita al Sr. RODRIGUEZ, Adrián Eraldo a fin de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de designar defensor oficial que lo represente (Arts. 147, 148, 149 y 346 CPCC). Dicha publicación es sin cargo para la actora en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1). Déjese constancia en los edictos ordenados que la demanda y su documental se encuentran en formato digital, para cuya visualización deberá presentarse en el expediente con la correspondiente representación letrada.-

Puerto Madryn, 09 de septiembre de 2024

MATIAS GUIDO CALDERON
Secretario de Refuerzo

I: 18-09-24 V: 19-09-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Alfredo Ezequiel CUETO en los autos caratulados «CUETO Alfredo Ezequiel S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000312/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibi-

miento de ley.-Trelew, Chubut.-

En caso de ser necesario, se le hace saber las vías oficiales de contacto con el juzgado:

Correo Electrónico:

juzejecucion2twmesa@juschubut.gov.ar
<mailto:juzejecucion2tw_mesa@juschubut.gov.ar>
Teléfono Fijo: 0280 4427652 Int. 17- Teléfono Celular: 2804406770.-

El presente Edicto se suscribe digitalmente en la fecha que obra al pie, pudiendo corroborarse su autenticidad a través del Código de Validación Segura (CVS) mediante el escaneo del QR inserto y/o la consulta en la web <https://validar.juschubut.gov.ar> con el número allí indicado.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 17/9/2024 V: 19/9/2024

EDICTO 19.550 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL «VIA BARILOCHE S.A.»

Por disposición de la Delegación de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por 1 día, que se ha modificado el contrato social mediante actas de asamblea general extraordinaria de fecha 06 de mayo de 2019 y del 10 de noviembre de 2023 de la sociedad denominada «VIA BARILOCHE S.A.».

En consecuencia se procede a modificar la cláusula 3ra. del contrato social las que quedará redacta de la siguiente forma: «ARTICULO 3º; La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros a: 1- La venta de pasajes terrestres, marítimos o aéreos.- 2- La intermediación en la reserva o locación de servicios, en cualquier medio de transporte terrestre, náutico o aeronáutico, en el país y/ o en el extranjero.- 3- El Transporte público y/o privado , de pasajeros y/o carga por automotor, aeronaves y embarcaciones náuticas dentro del país y/o en el extranjero, tanto en recorridos de corta, mediana y/o larga distancia por concesiones Internacionales, Nacionales, Provinciales, Municipales.4- La explotación comercial de la actividad hotelera, gastronómica e intermediación en la contratación de estas en el país y/o en el extranjero. -5- La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios y/o a cargo de terceros en el país y/o en el extranjero. - La compra, venta, concesión, intermediación y/o presentación de servicios turísticos o generales relacionados con la actividad de aeronavegación pública y/o privada y la actividad de navegación marítima, fluvial y lacustre pública y/o privada en el país y/o en el extranjero. - 6- La representación otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios 7- La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos, culturales o de esparcimiento, cuando constituyan parte de otros servicios turísti-

cos- 8- La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje y/o carga.- 9 - Consultoría: la realización de estudios, elaboración de proyectos, estudios de factibilidad de proyectos de inversión, desarrollo, gerenciamiento, control de gestión y administración de los mismos y, en general, la prestación de servicios de consultoría y/o asesoramiento.- 10- Importar, exportar y comercializar, por cuenta propia y/o de terceros, los equipos, repuestos, hardware, software y accesorios necesarios para las prestaciones de bienes y/o servicios vinculados con su objeto, y desarrollo y provisión de software para sí o para terceros.- 11- Intervenir en el proyecto, construcción, remodelación, ejecución, desarrollo, administración y/o explotación, de estaciones terminales y/o intermedias de transporte de pasajeros y/o de cargas y/o de turismo en cualquiera de sus tipos y modalidades terrestre y/o aérea y/o marítima.- 12- Explotar, desarrollar, administrar, representar, proveer o promover; la adquisición y/o el armado y/o Ensamble y/o la fabricación de buses y/o de chasis y/o carrocerías para buses, de tipo urbanos, media, larga distancia y/o turismo, de automóviles, camiones, trailers, acoplados, remolques, semirremolques, motos, autobombas, vehículos de promoción, vehículos hidrantes o de emergencias, aviones hidrantes o de emergencias; incluyendo la importación y/o exportación, distribución, comercialización, venta y servicios de posventa, tanto en la Argentina como en el extranjero.- 13- Intervenir en el proyecto, construcción, remodelación, ejecución, desarrollo, administración y/o explotación bajo la figura legal que fuere, de centros de actividades de montaña y/o esquí y sus actividades conexas y afines.- 14- La actividad comercial e industrial de productos agropecuarios, granaderos, pesqueros, mineros, forestales, automotriz, y/o repuestos incluido la importación y/o exportación de los mismos.- 15- Realizar oferta y prestación de las actividades del mercado postal descriptas en el artículo 4º del Decreto Nº 1187/93, a saber actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta CINCUENTA (50) kilogramos, que se realicen dentro de la REPUBLICA ARGENTINA y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados «couriers», o empresas de «couriers» y toda otra actividad asimilada o asimilable, quedando incluidas dentro del objeto social los servicios que impliquen recolección, seguimiento, certificación de contenido y/o de trámite, impresión y entrega domiciliaria o en puntos especialmente escogidos, de comunicaciones y/o paquetes a través de redes y/o sistemas de comercialización vinculados al comercio electrónico o que contemple el uso de nuevas tecnologías de información y las comunicaciones, en especial por medio de aplicaciones informáticas, sean cuales fueren las normas que los regulen actualmente o pudieran regularlas en el futuro.- 16- Realizar préstamos de dinero con o sin garantía de cualquier tipo, con exclusión de las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que

requiera el concurso del ahorro público.- En el mismo sentido podrá percibir préstamos de dinero con la exclusión indicadas en el párrafo anterior.- Podrá también prestar garantías a terceros para este tipo de operaciones como para cualquier otra que sea conexas al objeto social sin distinción de actividad que figure en el mismo. Podrá realizar giros de dinero entre terceros. 17- La sociedad podrá en los términos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación y demás normas que lo modifiquen, sustituyen y/o reglamenten, celebrar ya sea como Dador o Tomador bajo la figura que se cree, contratos de Leasing de cualquier tipo y modalidad.»

Esquel, 13 de septiembre de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 19-09-24

EDICTO 19.550
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL
«VIA BARILOCHE S.A.»

Por disposición de la Delegación de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por 1 día, que se ha modificado el contrato social mediante acta de asamblea general extraordinaria de fecha 03 de febrero de 2023 de la sociedad denominada «VIA BARILOCHE S.A.».

En consecuencia se procede a modificar la cláusula 4ta. del contrato social las que quedará redacta de la siguiente forma: «Artículo 4) El capital social es de Pesos Treinta y cinco millones (\$ 35.000.000) representado por 3.500.000 acciones de las cuales 1.- 1.190.000 acciones son clase A ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos diez cada una y de cinco votos por acción y 2.- 2.310.000 acciones clase B ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos diez cada una y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.»

Esquel, 13 de septiembre 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 19-09-24

PATAGONIA MOTORS S.R.L.
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez, publíquese

por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION, Expte. N°342- GBYJ- 24 de la sociedad denominada PATAGONIA MOTORS S.R.L mediante Instrumento Privado de fecha 22/07/2024. SOCIOS: Alfeo Pablo Sebastián, Argentino, nacido el 06/09/1988, D.N.I. 35.505.813, CUIL 20-34505813-4, soltero, Empresario, domiciliado en calle Italia N°496 de esta ciudad y Hidalgo Marcos Iván, Argentino, D.N.I. 32.840.988, CUIT 20-32840988-8, soltero, Empresario, domiciliado en Base Decepción N° 542 de esta ciudad. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Financieras a) Créditos personales pagaderos en cuotas destinados a adquisición bienes de uso o consumo corriente mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta bienes pagaderos en cuota o a término y préstamos personales con garantía o sin ella; operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizara operaciones comprendidas en ley entidades financieras ni concurso público; b) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, excluidas operaciones ley entidades financieras y concurso de ahorro público; c) aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con/sin garantía, la constitución y transferencia de derechos reales; celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio industrial, comanditario, comanditado, colectivo, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses de otras personas, compañías, empresas o sociedades. No desarrollará operaciones y actividades ley de entidades financieras o que requieran el recurso del ahorro público (de acuerdo con las normas vigentes);d) financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real a corto/largo plazo; aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; celebración de contratos con sociedades o empresas siempre que se trate de sociedades por ac-

ciones, excluidas operaciones y actividades comprendidas en ley entidades financieras que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella; e) aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en legislación vigente o sin ellas; participación en empresas cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, jointventures, consorcios y en general compra, venta y negociación títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados/a crearse, se excluyen expresamente operaciones ley entidades financieras y concurso público. f) Venta de vehículos 0 km o usados, ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, venta y comercialización de bienes muebles e inmuebles. g) Servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores y vehículos livianos; lavado y mantenimiento de todo tipo de vehículos y/o equipamiento de las industrias petroleras, mineras y/pesqueras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social y otras accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. DURACION: 30 años. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), representado por OCHO MIL (800.000) cuotas parte de Pesos Uno (\$1,00-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de UN (1) «Gerente» que puede ser socio o no. El Gerente será nombrado y removido por resolución de la asamblea de socios a simple mayoría de votos presentes, y sus facultades serán fijadas y modificadas en la misma forma. GERENTE: HIDALDO Marcos Iván. CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de diciembre de cada año. SEDE: calle Golfo San Jorge N° 31 de Comodoro Rivadavia.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-09-24

**M&L GLOBAL S.A.S.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese

por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CONSTITUCION, Expte. N° 258- GBYJ- 24 de la sociedad denominada M&L GLOBAL S.A.S. mediante Instrumento Privado de fecha 18/06/2024. SOCIOS: Antonio Segundo Moronta, D.N.I. 19.115.281, CUIT/CUIL 27- 19115281-1, Nacido el día 11/05/1977, Soltero, Argentino, Comerciante, Domicilio Nazca 10 KM 5, de esta ciudad y Gaudy De Jesús Linares Finol, D.N.I. 96.239.906, CUIT/CUIL 27- 96239906-7, Nacida el día 12/08/1988, Soltera, Venezolana, Abogada, Domicilio Nazca 10 KM 5, de esta ciudad. SEDE: Moreno 830 centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia. DURACION: 50 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el Extranjero, la siguientes actividades: VENTA Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DEPORTIVOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA Y CASUAL PARA CABALLERO, MUJER Y NIÑO, CALZADOS, ROPA INTERIOR, JUGUETERIA, ALMACEN/KIOSCO, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, VENTA Y DISTRIBUCION DE GOMAS Y LLANTAS ADEMAS DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL: El Capital Social es de Pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), Representado por MIL (1.000) Acciones, de pesos DIEZ MIL (\$10.000). ADMINISTRACIÓN- REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo del Sr. Antonio Segundo Moronta, por Derecho Propio que revestirá el carácter de Administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. Gaudy De Jesús Linares Finol, por derecho propio en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
MINISTERIO DE GOBIERNO

P: 19-09-24

CONVOCATORIA N° 6/2024

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de PROCURADOR DE FISCALIA a desempeñarse en: OUMPF Lago Puelo dos cargos, OUMPF Rawson un cargo y Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administra-

ción Pública UFE-DAP un cargo, en un todo de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

Conforme lo dispuesto en el art. 25 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.

- antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título o tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.

- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail procuradoresmpf@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo_con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se considerarán válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 23 de septiembre hasta el 04 de octubre de 2024 inclusive en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF, las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 6 de septiembre de 2024

I: 18-09-24 V: 20-09-24

EDICTO LEY Nº 19550 MARISCOPE ARGENTINA SA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del directorio de fecha 11 de septiembre de 2024 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 2024 a las 17 hs en la sede social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de ratificar confirmando lo actuado y decidido en la Asamblea General Ordinaria Nº 10 de fecha 30/11/2023.

3. Elección de directorio según lo dispuesto por el estatuto social.

Publíquese por el término de 5 días.-

MARISCOPE ARGENTINA SA
Mariano Andrés De Franceschi
Presidente

I: 16-09-24 V: 20-09-24

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI Nº 35 Decreto Nº 185/09 y Nº 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administra-

tivo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y sus Decretos Reglamentarios Nº 185/09 y Nº 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental «Recambio y actualización tecnológica de los tanques de combustible de la Estación de Primario» presentado por la empresa ALUAR S.A.I.C, que se tramita por el Expediente Nº 2614/2024-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental de la Municipalidad de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com por correo postal a Yrigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental de la Municipalidad de Puerto Madryn, sita en la Terminal de Ómnibus Dr. Ávila e Independencia 1º piso, Código Postal 9120 Puerto Madryn-Chubut. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable.

I: 19-09-24 V: 20-09-24

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir un (1) cargo de Trabajador/a Social para la Oficina de la Defensa Pública de la ciudad de Sarmiento y un (1) cargo de Trabajador/a Social para la Oficina de la Defensa Pública de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Para ambas circunscripciones, las postulaciones serán reci-

bidas los días comprendidos entre el 20 de septiembre y el 10 de octubre de 2024.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Las postulaciones para la circunscripción Comodoro Rivadavia serán recibidas en el correo electrónico: concursoscomodoromdp@gmail.com, mientras que las postulaciones para la circunscripción Sarmiento serán recibidas en el correo electrónico: concursosssarmientomdp@gmail.com.

INFORMACIÓN BASES Y CONDICIONES:

https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595

P: 19-09-24

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

AVISO DE LICITACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/24

Obra: LIMPIEZA DEL RÍO CHUBUT, PRIMER ETAPA ENTRE RAWSON Y GAIMAN

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil setecientos siete con setenta y cinco centavos (\$184.143.707,75)

Garantía de oferta Pesos un millón ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y siete con ocho centavos (\$1.841.437,08)

Capacidad de ejecución anual Pesos trescientos setenta y tres millones cuatrocientos dos mil quinientos dieciocho con cuarenta y nueve centavos (\$373.402.518,49)

Especialidad Ingeniería

Lugar de emplazamiento Rawson, Trelew, Gaiman.-

Plazo de ejecución Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos Página oficial de Licitaciones de la Provincia del Chubut: <https://licitaciones.chubut.gov.ar/>

Instituto Provincial del Agua, sito en Rogers n°643 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres (concurrir con soporte magnético: pendrive o disco externo).-

Valor del Pliego Sin costo.-

Consulta de Pliegos Departamento de Estudios y Proyectos, Instituto Provincial del Agua- Rogers n°643 – Rawson, en horario administrativo.

Sitio web: <https://licitaciones.chubut.gov.ar/>

Presentación de propuestas Hasta el día 08 de octubre de 2024 hasta las 11:00 en el Instituto Provincial del Agua, sita en calle Rogers n°643 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar Calle Rogers n°643 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día 08 de Octubre de 2024

Hora: 11:00

Expediente Nº 202/24-IPA

I: 16-09-24 V: 20-09-24

MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2024

OBRA: «RECONSTRUCCION CALZADA DE HORMIGON»

UBICACION: BARRIO PRIMERA JUNTA, BARRIO CONSTITUCION, BARRIO LOS AROMOS, BARRIO OESTE, BARRIO PERON Y BARRIO DON BOSCO – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$137.083.961,17) MES BASE: MAYO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.370.839,61).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS (\$555.951.620,30); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS
FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 21 DE OCTUBRE DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW - HASTA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 22 DE OCTUBRE DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - TRELEW CHUBUT. –

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

I: 16-09-24 V: 20-09-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/24 «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ADAPTADA PARA LA FLIA. MORAGA BECERRA EN LA CIUDAD DE GAIMAN»

Presupuesto Oficial: \$146.416.994,93 (UVIs164.893,29)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos no-

venta y cuatro con noventa y tres centavos (\$146.416.994,93), mes base agosto 2024; equivalente a Unidades de vivienda ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres con veintinueve (Uvis164.893,29) Valor UVI al día 31/08/2024 (887,95).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento noventa y cinco millones doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y nueve con noventa y un centavos (\$195.222.659,91).-

Plazo de Ejecución: doscientos setenta (270) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$1.464.169,95).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: jueves 10 de octubre de 2024 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: jueves 10 de octubre de 2024, a partir de las 11 hs. Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut.

I: 13/09/2024 V: 19/09/2024

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 29/2024**

Objeto: «Adquisición de equipamiento para Salas de Audiencias del Poder Judicial»

Fecha y hora de apertura: 26 de septiembre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 26/09/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280-4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 17/09/2024 V: 19/09/2024

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: INSTALACION DE GAS CON DOBLE REGULACION Y REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS EN ESCUELA N° 148.

MONTO: Pesos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Setenta y Seis

(\$52.229.976,00.-)

EXPEDIENTE: 1070/24-SIEyP.

LOCALIDAD: Rio Mayo.

EMPRESAS CONVOCADAS: MERIDIANO OBRAS DE ING. SRL, SOMUNDY ARGENTINA SA, SOLCO CONSTRUCCIONES SRL, PAPPALARDO CRISTAQUIS SOFIA.

EMPRESA ADJUDICADA: MERIDIANO OBRAS DE ING. SRL.

PLAZO: 30 días corridos.

I: 18-09-24 V: 19-09-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: ACOND. PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CALEFACCION EN ESCUELAS N° 143-798 SEDE 2-32-798 SEDE 1-514-7717-114-7704-161-199.

MONTO: Pesos Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Catorce

(\$59.361.614,00.-)

EXPEDIENTE: 1902/24-SIEyP.

LOCALIDAD: Comodoro Rivadavia.

EMPRESAS CONVOCADAS: CONDORS SRL - ADORATI JORGE - RAUL WEINSTEIN.

EMPRESA ADJUDICADA: ADORATI JORGE.

PLAZO: 60 días corridos.

I: 18-09-24 V: 19-09-24

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/24 DG-PJ**

OBJETO DEL LLAMADO: Renovación Parcial Parque Automotor

Fecha y hora de apertura: 10 de Octubre de 2024 – 10 (Diez) horas.

Plazo y lugar de presentación ofertas: Hasta el 10 de Octubre de 2024 a las 10 (Diez) horas en la Oficina de Compras de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.

Lugar de apertura : Oficina de Compras de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.

Entrega de pliegos: Los pliegos serán entregados sin costo alguno en la Oficina de Compras-Dirección de Administración MDP – Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797.

Consulta: Oficina de Compras-Dirección de Administración MDP – Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797.

I: 19-09-24 V: 24-09-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 54-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de Cuatrocientos (400) Anoracks, con destino al Personal de la Administración.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Catorce Millones (\$ 114.000.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Quince mil (\$ 15.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Septiembre de 2024, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 19-09-24 V: 23-09-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00